



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0831-2026-UNAP**  
**Iquitos, 16 de junio de 2026**

**VISTO:**

El Oficio N° 002-2026-TPG-UNAP, presentado el 15 de abril de 2026, por don Tedi Pacheco Gómez, docente principal adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), mediante el cual formula al rector que no acepta la ampliación de mandato como presidente del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 010-2023-AU-UNAP, de fecha 13 de diciembre de 2023, se resuelve conformar el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el periodo de dos (2) años que comprende del 13 de diciembre de 2023 al 12 de diciembre de 2025, integrado por los docentes ordinarios don Luis Exequiel Campos Baca, docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), presidente, doña Alicia Pinedo Santillán, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y doña Martha Isabel Vásquez Mesía, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), miembros;

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 004-2024-AU-UNAP de fecha 13 de febrero de 2024, se reconoce a partir del 14 de febrero de 2024, a doña Rosa Isabel Souza Nájar, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), como presidente del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 12 de diciembre de 2025, en mérito a la renuncia del presidente don Luis Exequiel Campos Baca, oficializada mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2024-AU-UNAP de fecha 13 de febrero de 2024;

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2025-AU-UNAP de fecha 9 de mayo de 2025, se reconoce a partir del 10 de mayo de 2025, a don Tedi Pacheco Gómez, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como presidente del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 12 de diciembre de 2025, en mérito a la renuncia de la presidente doña Rosa Isabel Souza Nájar, oficializada mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 002-2025-AU-UNAP de fecha 9 de mayo de 2025;

Que, con Resolución Rectoral N° 0255-2026-UNAP, de fecha 24 de febrero de 2026, se resuelve ampliar, con eficacia anticipada al 13 de diciembre de 2025, el plazo de vigencia de mandato del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta la elección de sus miembros por la Asamblea Universitaria, conformada de la siguiente manera, integrada por los docentes ordinarios don Tedi Pacheco Gómez, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como presidente, doña Alicia Pinedo Santillán, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) y doña Martha Isabel Vásquez Mesía, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como miembros, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria;

Que, mediante oficio de visto, Tedi Pacheco Gómez, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), comunica al rector que no acepta la ampliación de mandato como presidente del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Memorando N° 00837-2026-R-UNAP, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), remite todo lo actuado al secretario general de la UNAP, para el trámite correspondiente;





# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0831-2026-UNAP

Que, el rector tiene como atribuciones de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; en consecuencia, estima conveniente aceptar la renuncia irrevocable, con eficacia anticipada al 24 de febrero de 2026, como presidente del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en razón a la comunicación expresada por don Tedi Pacheco Gómez;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el artículo 75 de la Ley N° 30220, el literal f) del artículo 101, artículos 114 literal c), 134, 135, 136 y 137 del Estatuto de la UNAP y los artículos 22 y 23 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, del 5 de noviembre de 2021, y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar con eficacia anticipada al 24 de febrero de 2026, la **renuncia irrevocable** formulada por don **Tedi Pacheco Gómez**, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), **como presidente del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Expresar el **agradecimiento institucional** a don **Tedi Pacheco Gómez**, por las funciones desempeñadas durante su permanencia como presidente del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL